

Fecha de publicación: 7 DE JUNIO DE 2022

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PRORROGA LA RELACIÓN DE CANDIDATOS APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, ESPECIALIDAD: INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS, GRUPO PROFESIONAL 3 (ACTUALMENTE M1 - MEDIACIÓN COMUNICATIVA), EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE MELILLA, SUJETO AL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Por Resolución de 9 de junio de 2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional (publicada el 15 de junio de 2020) se convocó proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, especialidad: Intérprete de la Lengua de Signos, grupo profesional 3, área funcional 1, en la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Melilla.

Por Resolución de 9 de octubre de 2020 del mismo Departamento (publicada el 15 de octubre de 2020) se aprobó la relación de aspirantes que habían obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar dicho proceso selectivo. El apartado 4 de esta Resolución establecía que la relación de candidatos resultante tendría una vigencia de 18 meses desde su publicación.

Finalizada la vigencia de la relación de candidatos, dado que se mantienen las necesidades que motivaron su creación y al amparo de lo establecido en el artículo 33, apartado 3 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, la Subdirección General de este Departamento solicitó a la Dirección General de Función Pública con fecha 30 de marzo de 2022 la prórroga de la relación de candidatos por un periodo de dieciocho meses.

La Dirección General de la Función Pública, una vez examinada la propuesta, ha emitido informe favorable a la citada prórroga con fecha 1 de junio de 2022.

Con la entrada en vigor del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, dicha categoría correspondería, conforme al sistema de clasificación, al grupo profesional y especialidad M1 – Mediación Comunicativa.



En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Subsecretaría dispone:

Primero. - Prorrogar por un periodo de dieciocho meses la vigencia de la relación de candidatos publicada con fecha de 15 de octubre de 2020, para la contratación de personal laboral temporal del grupo profesional M1 Mediación Comunicativa en la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Melilla.

Segundo. - La vigencia de la relación de candidatos no podrá superar, en ningún caso, los tres años desde la mencionada fecha de 15 de octubre de 2020, fecha de publicación de la Resolución por la que se aprobó la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

EL SUBSECRETARIO,

Liborio López García.

www.educacionyfp.gob.es
subsecretaria@educacion.gob.es

ALCALÁ, 34,
28071 MADRID
TEL: 91 701 82 01

CSV : GEN-c4f8-32df-b3bc-d82a-0db6-7710-582d-a80c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIBORIO LÓPEZ GARCÍA | FECHA : 06/06/2022 15:28 | Sin acción específica

